NOTA DNCP/DNC/ N° 22620 / 2015

Asunción, 24 de septiembre de 2015

Ref.: EXP. N° 326820 (21/09/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" – ID N° 299449

Señor.
Rolando Antonio Rodas Martinez, *Responsable Unidad Operativa de Contrataciones*
COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Hemos observado inconsistencias en todos los ítems en cuanto a código de catálogo se refiere, entre lo establecido en el SICP y la carta invitación estándar.
2. En el **Anexo C "especificaciones técnicas"** se sugiere a la convocante eliminar la expresión "alta absorción", "aproximadamente", "textura suave", "súper absorbente", "alta definición", ya que se debe definir parámetros y/o características para evaluar de forma completamente objetiva.
3. En el Anexo C **plan de entrega** repiten dos veces la palabra **"recepcionada"** en un mismo párrafo. Favor tener en cuenta esta observación.
4. Sugerimos a la convocante eliminar las especificaciones técnicas del **Formulario N°1 "Lista de Precios."**
5. Se consulta a la convocante con que objeto formulan el requerimiento de presentación de una declaración jurada de estar de acuerdo con el PCB ya que se encuentra previsto en el formulario 1 (lista de precios) tal requisito.
6. En el **Anexo E.V.** recomendamos a la convocante indicar si los contratos y/o facturaciones deben tener relación con el llamado de la referencia.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanarla, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB